

MAT.: MODIFICA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS NO CONSIDERADOS EN EL D.L. 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

ALGARROBO, 09.11.2009.-DECRETO: N° 2.302.-

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley Nº 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. N° 228 19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Acuerdo Nº 08 de Acta Nº 2 Ordinaria de fecha 15.12.2008 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 3.094 de fecha 22.12.2008, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 5. D.A. Nº 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía
- D.A. Nº 510 de fecha 21.12.1995, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063.
- D.A. Nº 932 de fecha 23.12.1998, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 Sobre Rentas Municipales".
- D.A. Nº 2.242 de fecha 27.12.2002, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 Sobre Rentas Municipales".
- D.A. Nº 1.448 de fecha 22.06.2004, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 Sobre Rentas Municipales".
- D.A. Nº 600 de fecha 28.02.2006, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 Sobre Rentas Municipales".
- D.A. Nº 2.465 de fecha 30.10.2006, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 Sobre Rentas Municipales".
- 12. D.A. Nº 384 de fecha 15.02.2007, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063, como nuevo Servicio lo referido al Art. 2.5.1 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones contenido y comunicado a los municipios a través del Decreto Supremo Nº 193 de fecha 14.11.2005 (Modifica al D.S. Nº 47 del año 1992).
- 13. D.A. Nº 1.824 de fecha 03.07.2007, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063 de 1976, Sobre Rentas Municipales, Implementación de tres nuevos servicios a Derechos Varios".
- 14. D.A. Nº 2.845 de fecha 24.10.2007, "Fija e inserta nuevo valor por funcionamiento de Circos, según Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D.L. Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales.
- D.A. Nº 2.648 de fecha 30.10.2008, "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Permisos, Concesiones, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063, Sobre Rentas Municipales".
- 16. D.A. Nº 2.114 de fecha 30.09.2009, Rectifica D.A. Nº 2.648 de fecha 30.10.2008 "Modifica Ordenanza de Derechos Municipales, Permisos, Concesiones, Servicios y Otros no considerados en el D.L. 3.063, Sobre Rentas Municipales".
- 17. Sesión de Concejo Ordinaria Nº 33 de fecha 26 de octubre de 2009.
- 18. Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 07 de fecha 29 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

- ➢ El Acuerdo Nº 75 del H. Concejo Municipal que por unanimidad aprueba la modificación del Tit. V "Derechos Municipales Relacionados con los Permisos Transitorios por Ejercicios de Actividades Lucrativas", Art. 11, numeral 10 "Kiosco para la venta de helados y bebidas en las playas concesionadas, por semestre en 2 UTM".
- El acuerdo Nº 76 del H. concejo municipal que por unanimidad aprueba la modificación del Tit. IV "Derechos Municipales Sobre Transportes, Tránsito y Vehículos", Art. 7º numeral 4 "Sellos Verdes y Rojos" en 5% de la UTM.
- El acuerdo Nº 77 del H. Concejo Municipal que por unanimidad aprueba la modificación del Tit. V "Derechos Municipales Relacionados con los Permisos Transitorios por ejercicios de Actividades Lucrativas, Articulo 11º, numeral 1 "Funcionamiento de circos" por día, a) zonas urbanas 40% UTM y b) zonas rurales 30% de la UTM.



- > El acuerdo Nº 78 del H. Concejo Municipal que por unanimidad aprueba la modificación Del Tit. VI "Derechos Relativos a las concesiones y Permisos por Construcciones o Instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Publico", articulo 12º, numeral 2 Funcionamiento de Circos por día a) Zonas Urbanas 1 UTM y b) zonas Rurales 50%
- > Acuerdo Nº 79 del H. Concejo Municipal que por unanimidad modifica el Tit. VI, "Derechos Relativos a las concesiones y Permisos por Construcciones o Instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Publico", Art. 12º numeral 1 A) "Kioscos o Instalaciones para ventas menores, semestral 2 UTM.
- ➤ Acuerdo Nº 80 del H. Concejo Municipal que por unanimidad agrega al Tit. VII "Derechos Relativos a la Propaganda", Art. 13 agrega el numeral 8 "Se podrán excluir en estos cobros aquellos contribuyentes que promuevan o fomentes actividades recreativas y deportivas previa calificación del Alcalde".
- Acuerdo Nº 81 del H. Concejo Municipal que por unanimidad agrega al Tit. IV "Derechos Municipales sobre Transportes, Transito y Vehículos", Art. 7º numeral 17 "Certificado anulación tramite licencia Conducir" en 8,5 % UTM.
- Acuerdo Nº 82 del H. concejo Municipal por cuatro votos a favor y dos en contra modifica el cobro de estacionamientos vehiculares, Tit. IV Derechos Municipales Sobre Transportes, Transito y Vehiculos, Art. 8º, numeral 7, "Bono de Estacionamiento vehicular" a) enero, febrero y marzo 82% UTM.
- > Acuerdo Nº 84 del H. Concejo Municipal por cuatro votos a favor y dos en contra modifica el Tit. X "Derechos Varios", Art. 19, numeral 10. "Cobro de Desarchivo y Facilitar Inspección a Expedientes", en 6,8 % UTM.
- Acuerdo Nº 85 del H. Concejo Municipal por cuatro votos a favor y dos en contra modifica el Tit. X "Derechos Varios", Art. 19, numeral 12, "Certificaciones" en 8,2 % UTM.
- > Acuerdo Nº 87 del H. Concejo Municipal por cinco votos a favor y uno en contra modifica y agrega el punto "B" al Título IV "Derechos Municipales sobre Transportes, Transito y Vehículos, Art. 8ª, numeral 7, "Bono de Estacionamiento vehicular", b) 50.000 todo el año.

DECRETO:

Modifiquese la "Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, 1. Servicios y otros no considerados en el D.L. 3.063, Sobre Rentas Municipales", según la nueva redacción que a continuación se indica:

TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTES, TRANSITO Y VEHÍCULOS".

Articulo 7º: Los servicios por exámenes, permisos, anotaciones, otorgamiento de duplicados, revisiones técnicas y otros que se otorguen por la municipalidad pagaran los siguientes derechos.

Modifica numeral 4: "Sellos verdes y rojos"

5% UTM.

Agrega numeral 17: "Certificado anulación trámite licencia Conducir"

8.5% UTM.

Artículo 8º: Los servicios de bodegaje respecto de vehículos abandonados o retenidos en la vía pública por cualquier causa que lleguen a los recintos municipales, pagaran por exámenes, permisos, anotaciones, otorgamiento de duplicados, revisiones técnicas y otros, que se otorquen por la municipalidad, los siguientes derechos.

Agrega y modifica numeral 7º: "Bono de Estacionamiento vehicular"

a) Enero, febrero y marzo

82% UTM.

b) Todo el año

\$ 50,000.

TITULO V

"DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS TRANSITORIOS POR EJERCICIOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS".

Artículo 11 : El otorgamiento de permiso para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos municipales cuando no ocupen bienes nacionales de uso público:

- Modifica el Articulo 11º, numeral 1: "Funcionamiento de circos por día".
 - a) zonas urbanas

40% UTM

b) zonas rurales

30% UTM

Modifica el Articulo 11, numeral 10: "Kiosco para la venta de helados y bebidas en las playas concesionadas, por semestre. 2 UTM

TITULO VI "DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO".

Articulo 12 : Las concesiones o permisos para ocupar en bienes nacionales de uso público para los fines de se indican, pagaran los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondan.

- Modifica el Art. 12º numeral 1, letra a):
 - "Kioscos o instalaciones para ventas menores, por semestre"

2 UTM

- Modifica Art. 12º numeral 2: "Funcionamientos de circos por días"
 - a) zonas urbanas
 - b) zonas rurales

1 UTM 50% UTM

TITULO VII "DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA".

Artículo 13: Toda propaganda que se realice en la via publica o que sea vista u oída desde la misma pagará los siguientes derechos municipales.

> Agrega al Art. 13 el numeral 8: "Se podrán excluir en estos cobros a aquellos contribuyentes que promuevan y fomenten actividades recreativas y deportivas previa calificación del Alcalde.

TITULO X "DERECHOS VARIOS".

Articulo 19: Los derechos por conceptos de servicios que se presten a través de los servicios públicos municipales, pagaran por cada caso lo siguiente:

Modifica el Art.19, numeral 10:

"Cobro de Desarchivo y Facilitar Inspección a Expedientes"

6,8 % UTM.

Modifica el Art. 19, numeral 12: "Certificaciones"

8.2 % UTM.

*

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/grp/vcc. DISTRIBUCION:

TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

UNIDAD DE INFORMATICA

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

ARCHIVO MUNICIPAL

(1)(1) (1)

(2)